

**APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO PARA
OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR.**

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290 de Tránsito, D.S. N° 97 de 1984 y Resolución N° 249 de 1997 y N°170 de 1985 todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; los Oficios N° 227 del 19 de junio de 2025, N° 317 de fecha 08 de septiembre de 2025 y N° 322 de fecha 10 de septiembre de 2025 (Ingreso Seremitt 135-24/2025, 173-1/2025 y 176-8/2025 todos con E133417/2025), todos del señor Alcalde de la Municipalidad de Quilleco; el Oficio N° 26010 de fecha 04 de septiembre de 2025 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío; Acta Gabinete Folio N° 34 de fecha 05 de agosto de 2025, Informe de Fiscalización Folio N° 51 de fecha 11 de agosto de 2025 y Acta Gabinete Folio N° 42 de fecha 15 de septiembre de 2025, todos del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los Oficios N° 227 de fecha 19 de junio de 2025, N° 317 de fecha 08 de septiembre de 2025 y N° 322 de fecha 10 de septiembre de 2025 todos del Alcalde de la Municipalidad de Quilleco región del Biobío, se han presentados los antecedentes asociados a la solicitud de aprobación del Gabinete Técnico que permita autorizar a la Municipalidad el otorgamiento de licencias de conductor de vehículos motorizados.

2. Que, de acuerdo al Informe Técnico de la Unidad de Registro y Permisos de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, de 23 de septiembre de 2025, en el cual se resume el resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por el Municipio de Quilleco, para aprobar el proyecto de Gabinete Técnico, se, concluye que la propuesta se encuentra en condiciones para que esta Secretaría Regional Ministerial inicie el proceso de autorización del Gabinete solicitado.

3. Que, el Acta de revisión de Gabinete Técnico Folio N° 42 de fecha 15 de septiembre de 2025, de Inspectores de la División de Fiscalización de Transportes, señala que el gabinete no presenta observaciones, dando cuenta del cabal cumplimiento de los requisitos legales por parte del Municipio.

RESUELVO:

1º APRUÉBESE el Gabinete Técnico creado e instalado por la Ilustre Municipalidad de la comuna de Quilleco, el que tendrá su lugar de funcionamiento en calle José Miguel Carrera N° 465, Quilleco, región del Biobío, por cuanto ha cumplido con los requisitos exigidos en la normativa legal y reglamentaria pertinente.

2º AUTORIZASE a la Ilustre Municipalidad de la comuna de Quilleco, para otorgar licencias de conductor, conforme a las disposiciones del D.F.L. N° 1, de



2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijo el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18290, de Transito y sus reglamentos.

3º El gabinete técnico aprobado quedará sujeto a la fiscalización del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En todo caso, la Municipalidad precedentemente individualizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle algunos de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4º NOTIFIQUESE la presente Resolución a la solicitante, Ilustre Municipalidad de Quilleco, según lo dispuesto en la Ley 19.880, al correo electrónico del interesado registrado en esta Secretaría Regional Ministerial a estos efectos, transito@municipalidadquilleco.cl, entendiéndose notificada esta Resolución al día siguiente hábil de su envío mediante el referido correo electrónico de notificación.

5º La presente Resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILECO
BORIS NICOLÁS MERINO - ENCARGADO(A) UNIDAD LEGAL - UNIDAD LEGAL



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1518156

E173213/2025